CONTRATO ABIERTO N° 19 /22

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

ID N° 415.013

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBA´E**, propiedad del **ARQ. JAIME BECZKO GARCÍA**, con RUC N° 510052-6, con domicilio en la calle Rodolfo Müller c/ Avenida Gaspar Rodríguez de Francia del Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

El presente Contrato Abierto tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENRIPIADOS EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", ID N° 415.013,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO ABIERTO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.: 1053
Reg. AB.SG. N° 164/08

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.013.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Contratación Directa N° 16/2022**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 414/2022**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato. Siendo el monto mínimo de Gs. 82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones),**).** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. CSJ: 1053
Reg. AO.SG. N° 164/03

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

" Construcción y Mejoramiento de Enripiados en diferentes Caminos Vecinales en la Zona Centro del Departamento de Itapúa" con ID: 415013				
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 82.500.000 Máximo: 165.000.000				Jaime Beczko
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Construcción de enripiado	Unidad	1	
1.1	Carteles de seguridad y señalización	Unidad	1	975.658
1.2	Desbosque, Desbroce y Despeje	Hectáreas	1	2.568
1.3	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	1	51.351
1.4	Movimiento de suelo -Excavación no clasificada	Metros cúbicos	1	30.811
1.5	Movimiento de suelo - nivelación de suelo-Perfilado de Terreno Natural	Metros cuadrados	1	3.594
1.6	Movimiento de suelo - relleno con tierra roja	Metros cúbicos	1	39.027
1.7	Movimiento de suelo - compactación de suelo	Metros cuadrados	1	3.081
1.8	Profundización de cuneta natural	Metro lineal	1	30.137
1.9	Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	1	71.891
1.10	Nivelación de ripio	Metros cuadrados	1	2.876
1.11	Compactación de ripio	Metros cuadrados	1	3.594
2	Servicio de construcción de sistemas de drenaje	Unidad	1	
2.1	Entubamiento de camino y colocación de tubos 0,60 m de diámetro	Unidad	1	503.234
2.2	Entubamiento de camino y colocación de tubos 0,80 m de diámetro	Unidad	1	605.935
2.3	Entubamiento de camino y colocación de tubos 1,00 m de diámetro	Unidad	1	708.636

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. CSJ. 1053
Reg. AB.SG. N° 164/03

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

2.4	Entubamiento de camino y colocación de tubos 1,20 m de diámetro	Unidad	1	811.336
2.5	Base para colocación de tubos	Metros cúbicos	1	71.891
3	Construcción de alcantarillado	Unidad	1	
3.1	Cabeceras de Hº ciclópeo armado para alcantarillado	Unidad	1	2.413.468
3.2	Hº ciclópeo armado para alcantarillado	Metros cúbicos	1	1.027.007
3.3	Hormigón armado de 210 Kg/cm2	Metros cúbicos	1	1.848.613
4	Construcción de muro de contención- Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	1	395.398
				9.600.106

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente. **NO APLICA**

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
NO APLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------
NO APLICA

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AB.SG. N° 164/03

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 29 de julio del año 2022. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

MSc Cristina Madrazo
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Arq. Jaime Beczko García
Ñane Mba´e - Contratista
Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AB.SG. N° 164/03